

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa Consejo Permanente

PC.DEC/608 22 de abril de 2004

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

504^a sesión plenaria

Diario CP Nº 504, punto 5 del orden del día

DECISIÓN Nº 608 PRESUPUESTO SUPLEMENTARIO PARA LA PRESIDENCIA DEL FCS CORRESPONDIENTE A 2004

El Consejo Permanente,

Reconociendo la importante función que desempeña la dimensión político-militar y la especial trascendencia que tienen las actividades del Foro de Cooperación en materia de Seguridad,

Tomando nota del incremento de las responsabilidades de la Presidencia del FCS para velar por el adecuado funcionamiento del Foro,

Recordando la Decisión Nº 590 del Consejo Permanente, de 24 de diciembre de 2003, relativa a la aprobación del Presupuesto Unificado de la OSCE para el año 2004,

Decide, con referencia a los documentos PC.ACMF/39/04, de 16 de marzo de 2004, y PC.ACMF/45/04/Rev.1, de 29 de marzo de 2004, establecer un Programa independiente para las actividades de la Presidencia del FCS en el marco del Programa Principal de Prevención de Conflictos, y aprueba un presupuesto suplementario para el año 2004 que asciende a 21.400 euros, según figura en el Anexo adjunto;

Decide que este Programa será administrado por la Secretaría bajo la responsabilidad de las presidencias del FCS, en consulta con la Troika del FCS;

Determina que dicho presupuesto suplementario se financiará, en principio, con cargo a los ahorros y reasignaciones que puedan identificarse en la revisión de mitad de ejercicio y/o la de final de ejercicio del Presupuesto Unificado para el año 2004.

Recursos financieros necesarios

Gastos desglosados por					
categorías Principales categorías de gastos (euros)	Presupuesto aprobado	Presupuesto suplementario	Presupuesto revisado	Variación porcentual	Porcentaje del Total
Gastos operativos					
Viajes		17.900	17.900		84
Representación		3.500	3.500		16
TOTAL	0	21.400	21.400		100